

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1809



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 02-06-2022

Fecha de emisión: 03-06-2022

Folio: 2022-1809

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELO

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESÚS MANUEL LEÓN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-155-028-00004-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL GERANIOS 1313 COLONIA CAMPESINA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	17.41	ESTUDIO	167.52
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	17.41		33.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	17.41		33.50
TOTALES			0.00	0.00	52.23		\$ 234.53

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

I.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

I.- No violar los términos de la concesión del permiso.

I.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

I.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

II.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

III.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IV.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-06-2022 13:33:3

Usuario:

dirección: null

